

Los claroscuros de la vuelta de @ONUMujeres a España en un momento crítico para los derechos de las Mujeres: ni abre sede, ni recupera su representación.

Por: Tribuna feminista. 14/12/2022

El pasado 11 de noviembre el diario **Público** anunciaba: “ONU Mujeres abre una sede en España y recupera una representación que Rajoy cerró hace una década”. Se trata de un organismo de la Organización de las Naciones Unidas destinado a fomentar el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género, bajo el mando de su directora ejecutiva, la Sra. Sima Bahous. Como diría el filósofo Adorno, lo único verdadero de ese titular, y de otras de idéntico tenor que se han publicado en otros medios sobre esta cuestión, es que las dos afirmaciones son absolutamente falsas:

En primer lugar, **lo que se ha creado es un Comité Nacional, no un Acuerdo de Sede y la diferencia tiene su importancia**: los Comités Nacionales de ONU Mujeres, al igual que los de UNICEF, son asociaciones de derecho privado regidas por el derecho del estado en el cual se encuentren – ONGs o fundaciones- . Por ello no pueden ostentar en modo alguno la condición de sede, ni la representación formal de los organismos de Naciones Unidas (NNUU) con los que tienen vocación de colaborar. A su vez, su presupuesto no es el de ONU Mujeres, y el personal a su servicio -profesional o voluntario tampoco lo es.

lo que se ha creado es un Comité Nacional, no un Acuerdo de Sede y la diferencia tiene su importancia

Eso si, aunque los Comités Nacionales son formalmente independientes, su establecimiento está sometido a ciertos requerimientos por parte de las organizaciones a las que aspiran a servir, en este caso ONU Mujeres. Deben además respetar una serie de aspectos referidos a su actividad, funcionamiento interno, financiación y ejecución presupuestaria, y también en sus políticas de comunicación pues, de otro modo, la imagen de los organismos de NNUU a cuya proyección contribuyen, podría verse seriamente comprometida, cuestión en la que profundizaremos a continuación.

Su importancia, sin embargo, no se puede despreciar, pues desempeñan una importante labor, tanto de difusión pública de la labor de esos organismos, como de recaudación y canalización de recursos financieros y, en determinadas circunstancias, de información y consulta sobre la situación nacional respecto al ámbito correspondiente de sus organismos de referencia. Una muestra ejemplar del desempeño de esa función sería, por ejemplo, el Comité Español de UNICEF, la organización no gubernamental como mayor número de socios que existe a nivel estatal, con más de 400.000 socios/as.

En segundo lugar, la afirmación de que la creación de ese Comité Nacional supone la recuperación de la representación que ONU Mujeres tuvo en España entre 2006 y 2011 es igualmente errónea.

Durante los gobiernos del presidente Zapatero España aumentó de manera muy notable **su contribución al financiamiento** a UNIFEM y luego, tras su creación en 2010, a ONU Mujeres. Se libraron fondos extraordinarios cercanos a los 200 millones de euros, y elevó la contribución anual de los cerca de 9 millones en 2006, hasta los 35 que se alcanzaron en 2009. Como resultado de ello, dada la importancia de la relación bilateral con el gobierno español en aquel momento, ONU Mujeres llegó a establecer, en efecto, con su propio presupuesto para esos fines, una delegación oficial en España.

la afirmación de que la creación de ese Comité Nacional supone la recuperación de la representación que ONU Mujeres tuvo en España entre 2006 y 2011 es igualmente errónea.

La llegada de la crisis financiera supuso una reducción drástica ya en 2011 que si se acentuó con la llegada al gobierno de Rajoy en 2012, particularmente cuando en 2014 decidió el no libramiento de cerca de 5,5 millones de euros anuales con los que por entonces España estaba contribuyendo. En ese momento ONU Mujeres, a la vista de la pérdida de perfil de la relación decidió cerrar aquella oficina, como cerró tras muchas en todo el mundo por razones similares y con gobiernos distintos.

Así las cosas, la pretensión de establecer alguna continuidad entre aquella delegación oficial de ONU Mujeres que operó entre 2009 y 2012 en España, y la reciente creación del Comité Nacional de ONU Mujeres en esos términos, **resulta forzada e injustificada**

Por alguna extraña razón, sin embargo, han sido muchos los medios de comunicación que incurrieron en ese doble error. Así, ese mismo día, **ElDiario.es** titulaba “ONU Mujeres abre sede en España diez años después de que el PP de Rajoy forzara el cierre de su oficina”; la **Cadena SER** señalaba: “ONU Mujeres vuelve a España después de tener que cerrar con Rajoy”; y el digital **El Periódico Español** informaba, “ONU Mujeres se viene a España”.

Hay otros muchos ejemplos, pero dos merecen especial atención, pues resultan indicativos del posible origen de esa doble confusión. La agencia de noticias **Europa Press** se refirió a esta noticia con un titular enigmático, de un modo extraño en el periodismo: “ONU Mujeres abre ‘oficina’ en España para impulsar la agenda feminista, con atención al liderazgo económico y cuidados”. Por un lado, esa frase mostraba una voluntad inequívoca de alinearse con el discurso del gobierno, o al menos de su Ministerio de Igualdad. Por otro, el hecho de que la palabra ‘oficina’ figurara entre comillas, revelaría, bien el pudor, bien la ironía, de quien al redactar aquel titular de esa noticia pareciera dudaba de la verosimilitud de la información que venía a ofrecer.

Sin embargo, lo más importante era que la nota de agencia incluía algunas **declaraciones** que la nombrada presidenta de este novísimo Comité Español de ONU Mujeres, **la Sra. Ewa Widlak**, habría realizado en la rueda de prensa de presentación y que ya **inquietan a las asociaciones, plataformas y a tres generaciones de mujeres referentes del movimiento feminista de este país**.

Por ejemplo, preguntada sobre las “actuales discrepancias del movimiento en el país, en relación a la Ley Trans”, la Sra. Widlak se permitía «recordar» -sin mayor precisión sobre el fundamento de esa afirmación, – que **la postura de ONU Mujeres es “que cada persona tiene derecho a definir su género», afirmando que “entre sus objetivos está apoyar el avance en derechos de ese colectivo” ya que las mujeres trans sufren «muchísima discriminación»**. Un aspecto que en todo caso no aparecía en la primera nota de prensa que sirvió de base para la convocatoria de la primera rueda de prensa.

El segundo documento, igualmente significativo, es la entrevista que publicó **El País** a la nueva presidenta del Comité Español de ONU Mujeres, Ewa Widlak. Aunque la periodista Isabel Valdés indagaba en las razones que explican la creación en este

momento de este nuevo Comité Nacional, y sobre la importancia de los precedentes en la relación entre ONU Mujeres y España durante las últimas dos décadas, la Sra. Widlak, no solo no llega a aclarar los extremos que hemos señalado arriba, sino que incluso **contribuye a crear confusión** afirmando que la creación del Comité Nacional “puede entenderse como una sede”, pero sin aclarar en ningún momento la verdadera naturaleza jurídica del Comité Nacional que preside que no es otro que el de una **ONG regida por el derecho español de asociación**.

Poco después, al ser preguntada por el **proxenetismo, la trata y la prostitución**, respondía con cierta desgana que el “problema en este campo es muy complejo, con muchas aristas” y que “no puede abordarse solo desde el proxenetismo”.

Fue relevante escuchar, al ser interpelada sobre el **proyecto de la llamada Ley Trans** aun en tramitación en el Congreso, como respondía – sin aclarar si lo hace en representación de ONU Mujeres o del Comité Nacional que ella preside -, que “desde nuestra perspectiva esta ley está defendiendo los derechos de las **personas trans, un colectivo tremendamente vulnerable, y es una defensa que corresponde al derecho internacional en materia de derechos humanos**”, añadiendo, a manera de conclusión que deja caer como si le pareciera indiscutible “**que las personas trans ganen derechos no le quita derechos a nadie**”.

La creación del Comité Nacional Español de ONU Mujeres era en principio una buena noticia. Parece también **relacionado con las recientes visitas de la Ministra de Igualdad, Irene Montero, y anteriormente del presidente Sánchez**, a su sede central en Nueva York, donde este último anunció en su Asamblea General la donación de 100 millones para organizaciones que trabajan en igualdad de género.

Su lanzamiento ha sido sin embargo decepcionante en términos comunicativos y anticipa contradicciones de calado en relación con sus objetivos y prioridades reales. En un momento muy complicado para los derechos de las mujeres y el feminismo de este país y a nivel internacional, toma más importancia que nunca, como señala la Sra. Widlak, el **derecho internacional en materia de derechos humanos**, recogidos en Tratados Internacionales en vigor y vinculantes en España. Su contenido, debido a su naturaleza universal, ya alcanza a todas las personas, con independencia de cualesquiera características que cada una de ellas pueda presentar.

Por su especialidad, destaca la centralidad de la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

). Tal como el Tribunal Supremo reconoció en su sentencia 1263/2018, 17 de Julio de 2018, las cláusulas de los tratados internacionales de los que España es Estado signatario, forman parte de su legislación y que las recomendaciones del Comité CEDAW son de carácter vinculante. Por lo tanto, las conclusiones del Comité deben ser **efectivamente acatadas y aplicadas**, para que los derechos y libertades estipulados en dichos tratados sean “reales y concretos” en España.

Entre este derecho internacional, debemos recordar a la Sra. Widlak que no se encuentran los denominados **principios de Yogyakarta** ni la neolengua corporativa misógina y contraria a derechos LGBT que incorpora y que parece pretender normalizar en sus primeras declaraciones. **Los principios de Yogyakarta no forman parte en modo alguno del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.**

En rigor, es un instrumento de influencia metalegal, extraño por completo al orden jurídico español e internacional, pero diseñado deliberadamente para desestabilizar e influenciar ambos. En otras palabras, la pretensión de considerar su contenido obligatorio con carácter imperativo, como si fuera una suerte de enmienda a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, resulta completamente infundada. **No constituyen de suyo, parte del ordenamiento jurídico internacional, y en consecuencia no implican obligaciones ni derechos ni para los Estados ni para las personas físicas o jurídicas.**

Son promovidos por corporaciones y están al servicio de una teoría que impulsa el concepto denominado “identidad de género”, noción que se absolutiza hasta al absurdo negando la distinción asentada entre las categoría ‘sexo’ y ‘género’, establecida en el derecho internacional, y recogida, entre otros, en **la Convención de los Derechos del Niño, la CEDAW, el Convenio de Estambul**, así como en los instrumentos regionales de protección de los derechos humanos, y en la mayoría de los ordenamientos constitucionales existentes en el mundo. Ignoran deliberadamente que la integración de la llamada ‘perspectiva de género’ en la **Plataforma y Declaración de Beijing en 1995** – así como los diversos desarrollos que emanan de la misma o se inspiraron en ella – surgió como estrategia para rectificar la desigual posición de la mujer en doce ámbitos de la vida social de especial importancia, esenciales para el trabajo de ONU Mujeres y que intentan colonizar también la **Agenda 2030**.

No hay que olvidar que **ONU Mujeres es una organización que lleva varios años siendo interpelada por el movimiento feminista internacional, al dar un giro en sus prioridades, comunicación corporativa y desvío del acatamiento del**

derecho internacional de los derechos humanos de las Mujeres, derivada principalmente de su extrema debilidad institucional y financiera, por la falta de compromiso de los estados a financiarla de manera periódica y no condicionada, lo que le ha hecho más vulnerable a la financiación privada, y a mantener su mandato en relación con los derechos de las mujeres y las niñas sin fisuras.

Por último, todo hay que decirlo, **el perfil de la Sra. Widlak difícilmente puede inspirar confianza al grueso del movimiento feminista**. Se trata de una profesional cuya experiencia se basa fundamentalmente en la consultoría internacional, tal y como recoge su página web, le ha llevado a tener como clientes, junto a los Ministerios de Defensa, Asuntos Exteriores y Cooperación de España, o el Ayuntamiento de Barcelona, a organizaciones tan dispares como Shell, Siemens, BNP Paribas, Pimkie o la Open Society Foundations. Tras el anuncio de su nombramiento, en su cuenta de la red social Twitter se mantenía aun en **su perfil @ewawidlak** su naturaleza esencial de consultora, sin incorporar su nueva responsabilidad, aunque retwiteaba las felicitaciones por su nombramiento.

A su vez, llama la atención **la nueva página web habilitada** para dar visibilidad a este nuevo Comité español de ONU Mujeres (un.women.es), no ofrecía ninguna información administrativa, ni del equipo, la sede o el número de socios. Solo incluía 3 párrafos descriptivos de la organización ONU MUJERES, acompañados de un formulario electrónico y del mensaje *DONA AHORA* ¡. Un equipo que, según la nota de prensa oficial, está formado al menos por: Ewa Widlak, Emilia Sánchez, María Teixidor, Karolina Koth, Maragda Pau, Maria Solanas, Ana Requena y Raquel Córcoles.

No deja de ser sorprendente la **composición de la ejecutiva** de este nuevo Comité español de ONU Mujeres, a las que sin mayor precisión sobre su trayectoria se refieren a ellas en varios medios como «personal voluntario», cuyo nombramiento si figura ya en algunas de sus cuentas en redes sociales:

- Ana Requena es periodista, cofundadora en 2012 del diario.es, en el que permanece como redactora jefe de Género.
- María Solanas, directora de programas del Real Instituto Elcano y ha sido vocal asesora de política internacional y de seguridad de la Presidencia del Gobierno desde 2004 al 2011, años en los que gobernó Zapatero, entre otros cargos.
- Maragda Pau, trabaja desde junio 2020 en el Tribunal de Cuentas, como adjunta técnica, organismo para el cual trabajó también la nueva presidenta del

Comité.

- Karolina Koth es coordinadora de estrategia para el sudoeste de Europa en la corporación Siemens, para quien también ha trabajado la consultora de la Sra. Widlak.
- María Teixidor es empresaria y abogada catalana, Directora deportiva de la sección de fútbol femenino del Fútbol Club Barcelona, y secretaria de su Junta Directiva.
- Emilia Sánchez, Coordinadora de Más País Verdes Equo en Congreso de los Diputados y vicepresidenta de mas-democracia.org.
- Raquel Corcoles es ilustradora y autora de comics, twitera conocida como «Moderna de Pueblo».

Como presidenta del Comité Español de ONU Mujeres, la Sra. Widlak habrá de emplearse a fondo para difundir los principios, instrumentos jurídicos, y programas que rigen a ONU Mujeres y reforzar su relación con el gobierno español. Además, por la naturaleza y funciones esenciales del nuevo Comité, la recaudación de fondos públicos y privados para la causa de las mujeres será su prioridad, entrando en competencia directa con la tarea que desarrollan en ese terreno desde hace décadas las organizaciones feministas. Queda por ver si su entrada en escena asumirá las prioridades críticas de las mujeres, o aquellas de sus financiadores o de quienes le han contratado para esta alta responsabilidad. Por el momento, la presentación en sociedad del Comité Español de ONU Mujeres, de espaldas por completo al movimiento feminista estatal y a su dimensión organizacional, ha sido un mal comienzo. **Es llamativo también que la Ministra de Igualdad, Irene Montero, no se haya pronunciado ni felicitado por esta noticia en sus redes sociales hasta este momento.**

Compartimos con la Sra. Waldik que en España «**el Feminismo se ha extendido y es imparable**».

ONUMujeres Comités Nacionales:

<https://www.unwomen.org/es/partnerships/national-committees>

Cadena SER: <https://cadenaser.com/nacional/2022/11/11/la-agencia-de-naciones-unidas-crea-un-comite-espanol-para-reforzar-los-derechos-de-las-mujeres-y-las-ninas-cadena-ser/>

Europa Press: <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-onu-mujeres-abre-oficina-espana-impulsar-agenda-feminista-atencion-liderazgo-economico-cuidados-20221111123537.html>

Ewa Widlak consultoría: <https://www.widlakstrategies.com/clientes/>

Cadena Ser: <https://cadenaser.com/nacional/2022/11/11/la-agencia-de-naciones-unidas-crea-un-comite-espanol-para-reforzar-los-derechos-de-las-mujeres-y-las-ninas-cadena-ser/>

Público: <https://www.publico.es/mujer/onu-mujeres-abre-sede-espana-recupera-representacion-rajoy-cerro-decada.html>

El Periódico Español: <https://www.epe.es/es/igualdad/20221111/onu-mujeres-espana-igualdad-78418256>

El País: <https://elpais.com/sociedad/2022-11-11/ewa-widlak-presidenta-de-onu-mujeres-espana-aqui-el-feminismo-se-ha-extendido-y-ese-avance-es-imparable.html>

OHCHR, Sentencia 2018: <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2018/11/spain-sets-milestone-international-human-rights-law-say-un-womens-rights>

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Tribuna feminista

Fecha de creación
2022/12/14